

## ANEXO VI

### Contrato de Prestación de Servicios

En Santiago a 18 de Octubre 2013, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, domiciliada en esta ciudad, calle Moneda 1123, 4° Piso, R.U.T. 70.023.270-0, representada por el Superintendente don Raphael Bergoeing Vela, del mismo domicilio anterior, en adelante la "SBIF" por una parte; y por la otra TOC S.A, R.U.T. 76.085.903-6, representada por don Ricardo Navarro Luft, cédula de identidad nacional N°6.956.763-0 ambos con domicilio en General del Canto 105 oficina 1401, comuna de Providencia, Santiago en adelante la "Empresa", se ha acordado modificar anexo de contrato de prestación de servicios N° 016 de fecha 26 de Febrero del año 2013, en el sentido que se indica:

#### PRIMERO:

Con fecha 26 de febrero del 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios individualizado con el número N°016/2013 que encomendaba a la "Empresa" para la provisión de Licencias y Equipos para la verificación de identidad biométrica. Luego, de acuerdo a Anexo V, se aumenta el número de licencias desde 38 hasta 39.

#### SEGUNDO:

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar lo siguiente:


#### Cláusula Segunda:

A través del presente documento las partes vienen a modificar el Anexo II de dicho contrato: "Descripción de las Licencias, Equipos y Precio" aumentando el número de licencias y equipos para la verificación de identidad desde 39 a un total de 300.


#### TERCERO

El presente addendum es parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.

Se establece que en lo no modificado, rigen plenamente las estipulaciones del pacto primitivo.



**Raphael Bergoeing Vela**  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financiera



**Ricardo Navarro Luft**  
TOC S.A